

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 25 JUL 2013

3856

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", el fax de Jefe Finanzas del Área Salud Municipal, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa per-cápita base de Julio 2013, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa per-cápita base Julio 2013, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama, por la suma de \$178.330.318.- (Ciento setenta y ocho millones trescientos treinta mil trescientos diez y ocho pesos).

Remesa per-cápita base Julio 2013	175.711.917.-
Asignación desempeño difícil	291.632.-
Conductores	367.381.-
Diferencial SBMN	1.792.316.-
SAPU ADDF	167.072.-
<b>Total</b>	<b>\$178.330.318.-</b>

2°.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARRAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN A. ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Archivo Salud Municipal
- Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/GOGC/mvm.-
- Decrepercapita